



RESOLUCION R-Nº 0776-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 AGO 2014

Expte. Nº 490/04

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Ariel ANZE, a cargo de la DIRECCIÓN de la RADIO UNIVERSIDAD (93.9 MHZ) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado a su pedido y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la cancelación de la deuda existente con la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) en concepto de derechos de autor por los períodos 2004 y 2007 a 2013.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados por la suma total abonada de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 51/100 (\$ 1.990,51).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL mediante Recibo Nº 643/14 procedió a registrar el ingreso de PESOS NUEVE CON 49/100 (\$ 9,49), en concepto de devolución del adelanto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. Ariel ANZE, a cargo de la DIRECCIÓN de la RADIO UNIVERSIDAD (93.9 MHZ) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 51/100 (\$ 1.990,51), en concepto de cancelación de la deuda existente con la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) en concepto de derechos de autor por los períodos 2004 y 2007 a 2013.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA